

EL PAPEL DE LA REVISORIA FISCAL EN LA PROBLEMÁTICA DE CORRUPCION EN COLOMBIA

Por: Nicolas Stiven Ballen Parra¹

Resumen

La Revisoría Fiscal en Colombia cumple un papel de gran importancia en la lucha contra la corrupción la cual está cada vez más presente, en relación a esta temática, el objetivo del artículo es identificar qué papel cumple la revisoría Fiscal en esta lucha, su responsabilidad frente a una situación en la cual se esté presentando esta problemática en una entidad, e identificar como es el control en las entidades públicas y si de este se encarga la Revisoría Fiscal.

Para ello se consultaron y analizaron diferentes textos tanto de discusiones académicas como de normatividad, arrojando como hallazgo que efectivamente en el encargo de revisoría fiscal, sí se llega a identificar un caso de corrupción la normatividad exige llevar un debido proceso para poder brindar la información de la situación y esta sea válida y que en el caso de las entidades públicas los órganos encargados del control son la contraloría y la procuraduría general de la nación.

Palabras Clave: Revisoría Fiscal, corrupción, entes de control, contraloría

Abstract

The Fiscal Review Office in Colombia plays a role of great importance in the fight against corruption, which is increasingly present, in relation to this topic, the objective of the article is to identify what role the Fiscal Review Office plays in this

fight, their responsibility in the face of a situation in which this problem is present in an entity, and identify how the control is in the public entities and whether this is in charge of the Fiscal Review.

For this purpose, different texts of both academic and regulatory discussions were consulted and analyzed, showing as a finding that in fact in the order of fiscal review yes, one gets to identify a case of corruption the regulations require that due process be carried out in order to provide the information on the situation and that this is valid and that in the case of public entities, the organs responsible for control are the office of the comptroller and the office of the attorney general of the nation.

Key Words: Statutory Auditor, corruption, control entities, comptroller

Introducción

El presente artículo tiene como fin exponer el papel que cumple la Revisoría Fiscal con la problemática de corrupción que se está presentando en el país, teniendo en cuenta que esta problemática no solo se presenta en Colombia.

El artículo tiene como objetivo el llevar a cabo una reflexión académica, plasmando una opinión basada en referencias sobre el tema y en el conocimiento adquirido a través de una carrera profesional y un diplomado en Revisoría Fiscal, el cual dio inicio a la realización del presente documento. Dicho esto, se inicia con la definición de los conceptos principales siendo uno la Revisoría Fiscal y el otro la corrupción, se menciona el método de investigación seleccionado y se presenta la discusión incluyendo en esta antecedentes de fuentes

¹ Estudiante de último semestre de Contaduría Pública de la Universidad de Cundinamarca CvLac.
<https://bit.ly/3OyhktE>

confiables las cuales exponen 2 de los casos más conocidos de corrupción que se han presentado en el país y un pequeño análisis al respecto, por último, se presentan resultados en base a la información recopilada valorando puntos clave como la ética profesional y el cumplimiento estricto de la ley.

El artículo ante todo se encamina hacia esta temática, por curiosidad propia, al saber que la revisoría fiscal es responsable de informar sobre estos flagelos ante las autoridades correspondientes, de esta manera surgió la pregunta ¿Qué papel juega la revisoría fiscal en la problemática de corrupción en Colombia?

Método

El método utilizado para el desarrollo de este artículo, fue cualitativo llevando a cabo una reflexión, a partir del estudio analítico de documentos relacionados con el objetivo principal de identificar como influye la revisoría fiscal en la corrupción que presenta el país.

Se recolecta y analiza información para conocer los aspectos conceptuales y legales que nos brinden una mayor claridad al momento de abordar la temática y así obtener unos mejores resultados.

Resultados

El factor humano y la ética de los profesionales es fundamental ya que influye directamente en la problemática de la corrupción debido a que esta se origina en la debilidad existente en los entes de control y en las personas que están encargados de estos entes.

La normativa legal exige al Revisor Fiscal en su encargo, el documentarse de la mejor forma en todos sus hallazgos y tomar las evidencias correspondientes para así poder informar de la situación de una

manera oportuna a quien corresponda, teniendo siempre en cuenta que el Revisor Fiscal al dar su opinión o informar de algún hallazgo tendrá que ser absolutamente imparcial, objetivo y sin ningún tipo de sesgo.

En el caso de las entidades públicas, se genera desconfianza al solo poder contar con auditores internos en la vigilancia y control de las mismas debido a que es elegido por el jefe de control interno de la institución y que por otra parte debe hacer parte del personal de la entidad, con lo cual no le permite contar con la objetividad, ni independencia necesaria para ejercer un control efectivo de los recursos y las actuaciones de la entidad que debería regular.

Discusión

Es de suma importancia empezar por conocer el concepto de corrupción y el por qué genera gran preocupación, no solamente en Colombia si no a los diferentes organismos a nivel mundial.

ALAC (Centro de Asesoría Legal Anticorrupción) define el concepto de corrupción como el abuso de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones. (ALAC, 2019).

Por otra parte, el Banco Mundial define la corrupción como el abuso de un cargo público para obtener beneficios privados y que este abarca una amplia gama de comportamientos que van desde el soborno hasta el hurto de fondos públicos. (Banco Mundial, 2020)

La corrupción se puede evidenciar en todo el mundo, pero cabe recalcar que su

incidencia suele ser mayor en países en los cuales son más presentes problemáticas como la pobreza, los diferentes tipos de conflictos, la desigualdad social, entre otros, lo cual conlleva a tener instituciones débiles que permiten que la corrupción haga una mayor presencia en estos países.

De esta forma en Colombia la Revisoría Fiscal toma un papel determinante en la lucha contra la problemática de la corrupción.

La Revisoría Fiscal es un examen sujeto a revisar o examinar la actuación de una persona en específico, por ende, los revisores no son asesores de empresas, no se encargan del funcionamiento del control interno de las empresas, sino de revisar y examinar este control que la empresa debe tener por obligación.

Asimismo, subyace la responsabilidad de realizar el encargo de Revisoría Fiscal de una manera eficaz, independiente y objetiva para así generar confianza en la sociedad e instituciones interesadas en invertir en el país, contribuyendo de esta manera al dinamismo y desarrollo económico de la nación.

Por otra parte, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública nos define el concepto de Revisoría Fiscal como una actividad de fiscalización integral fundamentada en el interés público, que debe ser orientada por un contador público y éste se podrá apoyar en el conocimiento de personas expertas o contar con auxiliares cuando se requiera y las funciones de los Revisores Fiscales mínimas establecidas en el Código de Comercio. (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2001).

Con las anteriores definiciones se puede decir que la Revisoría Fiscal nace de la necesidad de inspeccionar el trabajo que desempeñan los administradores y gerentes de las empresas, lo cual la

convierte en un apoyo de vital importancia en la lucha contra la corrupción que está presente en el país.

Por esta razón, es importante recalcar que los Revisores Fiscales según el artículo 26 numeral 5 de la Ley 43 de 1990, tendrán la obligación de denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los actos de corrupción así como la presunta realización de un delito contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada relacionados, los consagrados en la Ley 1474 de 2011, o cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público económico que hubiere detectado en el ejercicio de su cargo. También se deberán poner estos hechos en conocimiento de los órganos sociales y de la administración de la sociedad. (Congreso de la República, Ley 43 de 1990, artículo 26 numeral 5).

Esta obligación de los Revisores Fiscales de denunciar al estar en presencia de un caso de corrupción con las evidencias correspondientes es de suma importancia, ya que al presentarse esta problemática de corrupción tanto en entidades privadas como públicas se termina quebrantando la confianza en los gobiernos y en las empresas, con lo cual conlleva a una afectación en la economía e impide el crecimiento y desarrollo del país.

Es importante aclarar que el CTCP (Consejo Técnico de la Contaduría Pública) en una guía realizada con la Superintendencia de Sociedades nos dice que, al Revisor Fiscal no le corresponde determinar si se ha configurado o no un delito. Su obligación consiste en realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes en caso de que se evidencie la presunta configuración de alguno y que es de suma importancia para

los Revisores Fiscales, elaborar una adecuada documentación, radica en que es el soporte del trabajo realizado. En el evento que se detecte algún delito, éste debe quedar debidamente argumentado para realizar el respectivo reporte. (Superintendencia de Sociedades, 2020)

En Colombia, lastimosamente se han presentado casos en los cuales la conducta ética de los revisores fiscales queda puesta en duda debido a permitir actuaciones que afectan su trabajo de vigilancia y control, con lo cual compromete la confianza pública que está depositada en la Revisoría Fiscal.

Por otra parte, no es difícil el verse involucrado en actos de corrupción, debido a que en gran cantidad de veces al Revisor Fiscal se le plantean situaciones complejas en donde ponen de por medio su estabilidad tanto laboral como su sustento económico.

En el caso de las entidades públicas es necesario resaltar el hecho de que las organizaciones gubernamentales no están ejerciendo los controles de manera preventiva, todos los procesos están diseñados para ser aplicados después de la ejecución de los proyectos, cuando el dinero ya se ha perdido, como ocurre regularmente en los casos de corrupción que se presentan en Colombia.

Antecedentes de casos de corrupción en Colombia

Por último, para terminar de abordar este tema es necesario conocer un poco sobre la corrupción presente en Colombia, para ello se expondrán algunos de los casos más conocidos en los últimos años.

No sin antes dejar en claro que en las entidades públicas no se cuenta con la figura de revisor fiscal, siendo de esta forma otros entes de tipo gubernamental,

como lo son la contraloría y la procuraduría general de la nación los que están encargados de vigilar el correcto funcionamiento de las entidades públicas, y a un nivel interno de estas mismas un auditor.

Algunos de los casos más conocidos de corrupción en Colombia:

- “Carrusel” de la contratación. Los bogotanos fueron testigos de, tal vez, el más grave caso de corrupción en la historia de la ciudad. El entonces alcalde, Samuel Moreno, y su hermano, el senador Iván Moreno, junto con concejales y demás funcionarios públicos, cooptaron la Administración y se convirtieron en protagonistas del saqueo y robo del Distrito, a través de la entrega de millonarios contratos por los que cobraban jugosos sobornos. Dejando una deuda alrededor de 156 mil millones de pesos, de paso afectando la pérdida de credibilidad de la administración y sistema jurídico de la alcaldía de Bogotá. (Rodríguez, 2020)
 - Caso Interbolsa. El colapso de esta firma comisionista inicio en el 2010 con la adquisición del 30% de las acciones de Fabricato. La adquisición de las acciones disparó el precio; pero como las operaciones descansaban en la dinámica de los “repos”, es decir, (títulos en apariencia respaldados con liquidez), se llegó a un punto en que el valor de las acciones no podía subir más. Esto afectó el cumplimiento de pago de las distintas deudas, la detonante, fue el no pago de la obligación con el banco BBVA, fue entonces cuando intervino la Superintendencia Financiera, de Colombia.
- Luego de esta intervención se adjudicó a la empresa Grant Thornton Fast & ABS auditores y consultores la revisoría fiscal de la firma comisionista, y es allí donde sucede los errores metodológicos y

normativos en este proceso de interventoría que terminaría con la sanción de esta empresa al no informar oportunamente a las entidades de control y vigilancia sobre la grave situación financiera por la que atravesaba Interbolsa. (Sánchez, 2020)

Con relación a este caso en especial, el tribunal disciplinario de la JCC (Junta Central de Contadores) ordenó cancelar el registro profesional de Grant Thornton Fast & ABS Auditores, firma que ejercía la revisoría fiscal en el malogrado grupo bursátil. Al emprender una investigación que terminó en diciembre de 2014 con una sanción contra los contadores públicos Carlos Alberto Posada, Ulfany Castillo López y la firma Grant Thornton Fast & ABS Auditores. (Semana, 2015)

Para terminar, en general con respecto a estos casos de corrupción citados es importante hacer la diferenciación de responsabilidades, ya que, en las empresas privadas, se evalúan las razones por las cuales la Revisoría Fiscal con la que cuenta la organización no cumplió completamente con sus responsabilidades para lograr evitar este tipo de situaciones de corrupción, en lo que respecta a las entidades públicas, se debe analizar porque no se hicieron presentes a tiempo la contraloría o la procuraduría general de la nación, lo cual las hace responsables de que se llegaran a cabo estos casos de corrupción.

Sumario

La Revisoría Fiscal es una labor fundamental contra la corrupción en las diferentes entidades en las cuales puede estar presente, pero por varios factores tales como lo pueden ser la pérdida de independencia al momento de dar una opinión, o de aceptar un encargo a una persona conocida, el aceptar un soborno o

acceder a sesgar su opinión por amenazas o por no perder el encargo de Revisoría y su estabilidad laboral. Por ende, está se ve afectada en su papel en la lucha contra la corrupción.

Se puede concluir que estas falencias se basan en parte al incumplir y faltar a la ética profesional, como otros factores de índole social, económico y político, ya que no se cuenta con las mejores garantías para el adecuado cumplimiento de la función de la revisoría en contra de la corrupción. Por estas razones se condiciona el hecho de encontrar una solución definitiva contra la corrupción lo cual afecta negativamente la economía del país.

Por último, es complicado el encontrar una solución definitiva a esta problemática, pero una posible solución a plantear sería el transformar los entes de control existentes y hacerlos realmente independientes, en donde los profesionales que se desempeñen en este cargo tengan una educación especializada, solo el interés y una certeza definitiva del hacer las cosas de la mejor manera y conforme a las leyes y normas establecidas generarían en el revisor fiscal y demás entes de control una actitud encaminada a la disminución de la corrupción en el país.

El resultado de este artículo de reflexión académica va dirigido y enfocado a contadores o estudiantes de contaduría y demás personas que tengan interés ya sea sobre la Revisoría Fiscal o sobre el tema de corrupción, teniendo como finalidad aportar conocimiento e información sobre esta temática a la comunidad en general que esté interesada.

Agradecimientos

Inicialmente quiero agradecer a mi familia, la cual fue de suma importancia en todo este proceso, sobre todo a mi mami por el apoyo incondicional, a mi novia

Jennifer por el ánimo y apoyo que me ha brindado en este último tramo de la carrera y por último quería agradecer a Daniela León una persona especial para mí, por acompañarme y ayudarme de distintas maneras en la mayor parte de la carrera y por estar siempre que la necesite en los momentos más complicados.

Referencias

- ALAC. (27 de 08 de 2019).
Transparencia por Colombia.
Recuperado el 01 de 04 de 2022,
de <https://cutt.ly/kJcJyRt>
- Banco Mundial. (19 de Febrero de 2020).
Datos básicos: La lucha contra la corrupción. Obtenido de Banco Mundial: <https://cutt.ly/XJcJp0G>
- Congreso de la Republica, Ley 43 de 1990, artículo 26 numeral 5. (13 de Diciembre de 1990). *Suin Juriscol.* Obtenido de <https://cutt.ly/YJcnfGk>
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (22 de 05 de 2001). *REVISORÍA FISCAL Concepto CCTCP 013.* Obtenido de CTCP: <https://bit.ly/36iES4k>
- Rodríguez, G. R. (15 de 11 de 2020). *“Carrusel” de la contratación diez años del gran robo a Bogotá.* Obtenido de El Tiempo: <https://bit.ly/381gbK0>
- Sánchez, T. H. (Febrero de 2020). *Revisoría Fiscal en el caso Interbolsa. Un análisis desde la ética kantiana.* Obtenido de repository uniminuto: <https://cutt.ly/jJc1z7w>
- Semana. (29 de Agosto de 2015). *Millonaria sanción a los revisores*

fiscales de InterBolsa. Obtenido de Semana.com:
<https://cutt.ly/yJc0p7X>

Superintendencia de Sociedades. (16 de Septiembre de 2020). *El papel de la revisoría fiscal en la lucha contra el soborno transnacional, el lavado de activos y la financiación del terrorismo.* Obtenido de Consejo Técnico de la Contaduría Pública: <https://cutt.ly/PJcNpPe>